



*“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”*

## **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD**

**Nº 111-2023-CFCC/TR-DS**  
**Bellavista, marzo 28, 2023**

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio Nº 048-2023-UICC/FCC(TR-DS), de fecha 23/03/2023, mediante el cual el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución Nº 022-2023-UICC (TR-DS) de fecha 23/03/2023 aprobando el Nuevo Proyecto de Investigación titulado: “GESTIÓN CONTABLE EN EL CUMPLIMIENTO DE LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO 2022” presentado por el MG. HUERTAS NIQUEN, Walter Víctor.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 57º numeral 57.1 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Comité Directivo de la Unidad de Investigación tiene la atribución de aprobar los proyectos e informes de investigación docente presentados a la Unidad. Asimismo, el numeral 57.2 señala que es su atribución elevar al Consejo de Facultad los proyectos de investigación aprobados por la Unidad, para que se apruebe el presupuesto de aquellos que requieren financiamiento;

Que, el Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación aprobado por Resolución Nº 082-2019-CU, del 07 de Marzo del 2019, en su Art.14º precisa los requisitos para la presentación y aprobación de los Proyectos de Investigación.

Que, mediante Resolución Nº 022-2023-UICC/FCC(TR-DS), de fecha 23/03/2023 se aprueba el Nuevo Proyecto de Investigación presentado por el docente ordinario, con la categoría asociado a Tiempo Completo adscrito a la Facultad de Ciencias Contables MG. HUERTAS NIQUEN, Walter Víctor, con Código de Docente Nº 2227; titulado: “GESTIÓN CONTABLE EN EL CUMPLIMIENTO DE LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO 2022”; cuyo presupuesto asciende a la suma de S/10,450,00 (Diez mil cuatrocientos y 00/100 soles), con un cronograma de ejecución de 12 meses (un año) sin profesor participante y con personal de apoyo Sra. HUAVIL COQUIS, Raquel Mercedes, con código de trabajador Nº 3008;

Que, el Art. 5º del Decreto Legislativo Nº 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 28 de marzo de 2023** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 178º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

### **RESUELVE:**

- 1. REFRENDAR la Resolución Nº 022-2023-UICC (TR-DS) de fecha 23/03/2023, que aprueba el NUEVO PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, presentado por el Docente MG. HUERTAS NIQUEN, WALTER VÍCTOR; Titulado: “GESTIÓN CONTABLE EN EL CUMPLIMIENTO DE LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO 2022”; cuyo presupuesto asciende a la suma de S/10,450,00 (Diez mil cuatrocientos cincuenta y 00/100 soles), con un cronograma de ejecución de 12 meses (un año) sin profesor participante y con personal de apoyo Sra. HUAVIL COQUIS, Raquel Mercedes, con código de trabajador Nº 3008.**
- 2. Elevar la presente Resolución conjuntamente con el Nuevo Proyecto de Investigación al Vicerrectorado de Investigación para el trámite pertinente..**
- 3. Transcribir la presente Resolución a la Dirección de la Unidad de Investigación de la FCC, Secretaría del Decanato de la Facultad, Miembros del Consejo de Facultad, e interesado.**

Regístrese y comuníquese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

safcc

*Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval*  
DECANO

